

Expediente: 2742/23

Carátula: ROSSELLO ADELMO C/ MORALES ADAN GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MORALES, ADAN GABRIEL-DEMANDADO

23253808799 - ROSSELLO, ADELMO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2742/23



H106019312218

JUICIO: ROSSELLO ADELMO c/ MORALES ADAN GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2742/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 13/08/2026 presentado por el letrado ROSSELLO, ADELMO:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica por pago de planilla de actualización de honorarios practicada en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562209556907272, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$163.691,60.- a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ROSSELLO, ADELMO - M.P. N°6002**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 23253808799, Cta. n° 462209557455181, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA**.

4) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° 562209556907272, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$236.196,91.- por pago de planilla practicada, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad **ROSSELLO, ADELMO - M.P. N°6002**, CUIT: 23253808799, Cta. n° 462209557455181, CBU: 2850622340095574551818, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

6) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$163.691,63

Monto depositado\$180.060,76

10%\$16.369,16

8%\$13.095,33

Honorarios bruto\$163.691,60

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$0,03

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Saldo de planilla de capital:\$272.628,69

Monto orden de pago: \$236.196,91

Saldo pendiente de cobro por planilla de actualización de capital:\$36.431,78

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GOMEZ Maria Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.